

**IES POLITÉCNICO. DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA. BACHILLERATO. CRITERIOS DE
CALIFICACIÓN.**

INSTRUMENTOS

Los procedimientos generales de evaluación se basarán en la observación de la actividad desarrollada por el alumno, el seguimiento y corrección de las actividades propuestas en el desarrollo de los contenidos, en la valoración de pruebas puntuales de comprobación de conocimientos y en la realización de pruebas especialmente encaminadas a diagnosticar el grado de consecución de determinados objetivos.

Por ello, la adquisición de estos conocimientos debe manifestarse en la realización de pruebas, actividades, trabajos... de diferente índole, y que serán objeto de valoración por parte del profesorado como instrumentos para elaborar la calificación de cada alumno:

1. Realización de pruebas específicas objetivas, sobre los aspectos trabajados en clase y constitutivos del currículo.
2. Intervenciones orales, respetando las normas que rigen los géneros de comunicación oral: exposición, debate, tertulia...
3. Actividades de análisis de textos, de diferente tipología, incluido el comentario literario
4. Elaboración de trabajos de expresión oral y escrita: de intención literaria, de reflexión y argumentación, con un especial énfasis en la iniciación de los alumnos hacia el trabajo de investigación, con la elaboración de estudios y proyectos donde se integren informaciones obtenidas a partir de distintas fuentes y en soportes diferentes. Asimismo, se potenciará el trabajo de grupo, favoreciendo que la comunicación entre iguales constituya una fuente de enriquecimiento personal.
5. Observación directa de la evolución personal y académica del alumno

PONDERACIÓN

En 1º de Bachillerato, el sistema de calificación de los alumnos se centrará en tres apartados diferenciados:

1.- Pruebas de rendimiento sobre los conocimientos adquiridos, donde se recojan aspectos tanto de la Reflexión sobre la Lengua como de la Educación Literaria y el Comentario de texto. Las pruebas escritas supondrán el 70% de la nota de la evaluación y se calificarán con hasta 10 puntos.

2.- Actividades y pruebas relacionadas con obras obligatorias de lectura contempladas en el currículo, valoradas con un 15% de la nota

3.- Hábito de trabajo: Actividades orales y escritas realizadas dentro y fuera del aula: comentarios, creación de textos, itinerario de lectura personal y otras actividades relacionadas con el contenido curricular. Ello supondrá el 15% de la nota.

En 2º de Bachillerato, el sistema de calificación se centrará en tres notas obtenidas a partir de:

1.- Pruebas sobre los conocimientos adquiridos, de carácter similar a las pruebas de acceso a la universidad. Supondrán el 80% de la nota de la evaluación.

2.- Actividades y pruebas relacionadas con obras obligatorias de lectura contempladas en el currículo, valoradas con un 10% de la nota.

3.- Hábito de trabajo: Actividades orales y escritas realizadas dentro y fuera del aula: comentarios, creación de textos, práctica de análisis sintáctico y morfológico... Ello supondrá el 10% de la nota.

OTROS ASPECTOS DE LA CALIFICACIÓN

En todas las actividades que el alumno presente, se valorarán los siguientes aspectos referidos a la expresión escrita:

Se restará 0,25 puntos por cada falta de ortografía. Así mismo, se restará 0,10 puntos por cada acento, desde el primer error que se cometa. Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía o acentuación, pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía o acentuación en palabras distintas, aunque sean del mismo tipo. Estas penalizaciones podrán llegar hasta un máximo de dos puntos.

En cuanto a la expresión escrita, se deberán realizar construcciones sintácticas adecuadas con un léxico variado y apropiado y con una progresión temática lógica. Por mala redacción: inadecuación del léxico, pobreza léxica o frases mal elaboradas, se restará hasta un punto. La escritura deberá ser correcta y legible y la presentación de trabajos y demás documentos escritos, adecuada. La escritura ilegible o mala presentación, supondrá la repetición o suspenso de la prueba o trabajo.

Todas las pruebas (exámenes, trabajos, actividades...) deberán ser originales y siempre elaboradas siguiendo las pautas que indique el profesor. Copiarlas o plagiarlas supondrá obtener una calificación de cero y el alumno no tendrá derecho a repetir las. Además, ante la estrategia de los alumnos de engañar al profesor en la realización de cualquier prueba, se invalidará dicho ejercicio calificándolo con un cero, lo que supondrá un suspenso en la evaluación, y solo podrá ser recuperado en la convocatoria final o extraordinaria. La no presentación de trabajos o la negativa a participar y realizar las actividades propuestas en clase supondrá un cero en el bloque.

En cuanto a la falta de asistencia de los alumnos a las pruebas fijadas para la evaluación, el profesor atenderá a las siguientes circunstancias:

- Si la falta es debidamente justificada de forma satisfactoria (por enfermedad o causa de fuerza mayor) el alumno realizará la prueba el día de su incorporación al centro
- Si la falta no se justifica o se justifica de forma indebida o no satisfactoria (sin aportar documento oficial, si solo ha faltado al examen y no al resto de las clases, si se dan explicaciones vagas e imprecisas...), la prueba se considerará suspenso con cero y podrá recuperarse en la evaluación final

En lo referente a la evaluación de las lecturas obligatorias y del itinerario lector individual, si un alumno no realiza dichos controles, no presenta los trabajos solicitados por el profesor, o bien los elabora sin ajustarse a las pautas marcadas, la evaluación de este punto quedará pendiente para la convocatoria extraordinaria.

RECUPERACIÓN

Las actividades de recuperación irán destinadas a los alumnos que no alcancen las competencias y conocimientos en cada evaluación. De forma general, se realizarán pruebas de recuperación después de cada evaluación. Cada profesor informará a sus alumnos del sistema elegido (pruebas, trabajos, actividades, clases invertidas...) según los aspectos que se deban recuperar.

La convocatoria extraordinaria consistirá en una prueba única sobre la materia impartida, se diseñará de forma que contenga preguntas de todos los aspectos que engloba la materia (Educación literaria, comprensión y comentario de texto, expresión adecuada, coherente y cohesionada, análisis sintáctico y morfológico...) y será requisito imprescindible aprobar cada uno de esos bloques para superar el área.

Como se ha señalado antes, en el caso de que un alumno no haya entregado los trabajos de lectura o superado las pruebas correspondientes a dichas obras, deberá presentarlos o realizarlas junto a la prueba extraordinaria.

CALIFICACIÓN FINAL

En la etapa de Bachillerato, la nota final se elaborará de la siguiente forma:

Para los alumnos que hayan superado las tres evaluaciones, se aplicará el siguiente porcentaje: la 1ª evaluación constituirá el 30%; la 2ª evaluación, el 30% y la 3ª evaluación, el 40% de la nota final de curso.

Para alumnos que suspenden una evaluación, se considerará aprobado si la suma del porcentaje anterior es superior a cinco. Si no lo supera, deberá recuperar la evaluación suspensa en la prueba final

Los alumnos que suspenden dos evaluaciones deberán presentarse a la prueba final. A continuación, se sustituirá la nota suspensa por la obtenida en la prueba final y se aplicará el porcentaje establecido para los alumnos aprobados (30% + 30% + 40%).

Los alumnos que han suspendido todas las evaluaciones recibirán la nota obtenida en la prueba extraordinaria.